



RIO BUENO, 06 de enero de 2016.

ID DOC: 175475

EXENTO N° 74 / VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- El Plan de seguridad y limpieza de Playa Mantilhue 2016

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de regular estacionamientos de todo tipo de vehículos en Playa Mantilhue Alto, desde el Camping señor Sergio Asenjo hasta Camping señor José Rojas.

DECRETO

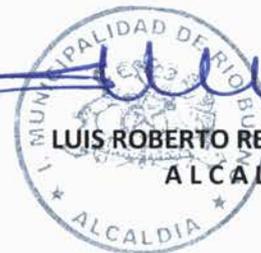
1.- **PROHIBESE** estacionar en ambos costados en sector Playa Mantilhue Alto, entre Camping señor Sergio Asenjo hasta Camping señor José Rojas.

2.- Dicha resolución comenzará a regir a contar del 07 de enero, al 31 de marzo del 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE